

**AUTORIZA LA REALIZACIÓN Y EL PAGO
DE PRÁCTICA PROFESIONAL AL
ALUMNO QUE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 10 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2748 /2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 755, de 21 de Junio de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; con V°B° del Alcalde; la Providencia N° 1552 de 23 de Junio de 2017 de Alcaldía y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

AUTORIZÁSE la realización y el pago de práctica profesional al alumno **DON RODRIGO IGNACIO GUZMAN NAVARRO**, egresado de la carrera Técnico Nivel Superior en TRABAJO SOCIAL, del Instituto Tecnológico de Chile, la que se llevará a cabo en la **Oficina de Territoriales**, por 360 horas cronológicas, a contar del día 29 de Mayo de 2017, hasta el 28 de Julio de 2017, **otorgando un aporte de práctica de 2 UF mensuales al alumno, previa certificación de asistencia del Encargado del Director de Desarrollo Comunitario.**

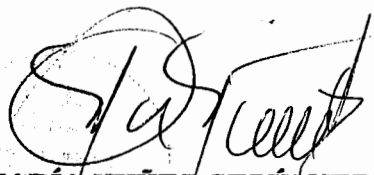
RODRIGO IGNACIO GUZMAN NAVARRO

RUT [REDACTED]


Se imputará el gasto al Ítem 215.21.03.007

“Alumnos en Práctica”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**



MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/FFO/sac.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Contabilidad - Personal (2) - Oficina de Partes.